



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR ÚNICO SUBSECRETARÍA DEL
INTERIOR**

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

08 SEP 2019

2251

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley 18.880. Sobre bases de procedimientos Administrativos que rige los Actos del Estado.
3. Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33 del 21.12.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.12.2017, Aprueba acuerdo de Concejo N° 166/2018, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.-
5. D. A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 4.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°439 de fecha 04.10.2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas Subrogante.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro. 23307, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación, SECPLAC, de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la publicación en Diario Oficial de Actualización del Plan Regulador Comunal de Algarrobo, Proceso Evaluación Ambiental Estretégica (EAE) Extracto de Inicio.-
- Que el Proveedor que se indica es la única empresa que presta servicios para publicaciones en Diario Oficial, por lo tanto, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S N° 250 Artículo 10 N° 4.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor único Subsecretaría del Interior, Rut. 60.501.000-8, con domicilio en Dr. Torres Boonen N° 511, Providencia, para que este último realice publicación de Actualización del Plan Regulador Comunal de Algarrobo, Proceso Evaluación Ambiental Estretégica (EAE) Extracto de Inicio
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la publicación, la suma de \$ 179.256.- (ciento setenta y nueve mil doscientos cincuenta y seis pesos) impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-07-001, denominada "Servicios de Publicidad", del presupuesto Municipal correspondiente al año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM//PMM/VMD/UC/mcs

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Finanzas (1)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

F 2309

FECHA RECEPCIÓN: 07 OCT 2019

FECHA SALIDA: 09 OCT 2019

OBSERVACIÓN N°